



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 35

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.
Hago saber: Que en el procedimiento 191/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mhand El Isati, frente a Obras y Construcciones La Gavia, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 19.795,05 euros de principal; 1.188 euros de intereses y 1.980 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Obras y Construcciones La Gavia, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial. Se pone en conocimiento de la parte interesada que, en el plazo de quince días, podrán retirar (debiendo ponerse en contacto con este Juzgado) los testimonios de las resoluciones necesarias a efectos de acudir al Fondo de Garantía Salarial, por comparecencia en la Secretaria de este Juzgado, del propio interesado o de representante legal. En el caso de no ser retirados en el mencionado plazo, hágase saber que los autos serán enviados al archivo fuera de la sede de este Juzgado.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2808-0000-64-0191-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial, María Blanca Galache Díez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones La Gavia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de diciembre de 2014.–La Secretaria Judicial, María Blanca Galache Díez.

N.º I.-76